

Rawson Junio de 2016

Expte.: 36242/16

**I. P. V. y D. U.**

Licitación Publica 5/16 – Red de Agua y  
Cordón Cuneta en Mza. 9-10-14-15 –  
Fracción 14 Puerto Madryn.

Dictamen 37/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 5/16, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de Infraestructura, de la Localidad de Puerto Madryn, cuya Ubicación corresponden a las tierras del Ex Apostadero Naval, según pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de \$ **19.734.452,36**, valores de Febrero de 2016, con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

De acuerdo con el Acta de Apertura (hoja 117 ipv- Mes Abril 2016), se han presentado tres oferentes. La oferta n° 1, corresponde a la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES de \$ 18.844.456,46, en su oferta básica y \$ 18.580.000 su oferta Alternativa; oferta n° 2 de la empresa INGEVAMA S.A. de \$ 18.975.938,59, en la oferta básica y un descuento de 0.5 % con un adelanto de obra de 10 % (\$ 18.881.058,90); oferta n° 3 de la empresa APICONS ELABORADOS S.A. de \$ 20.145.950,85, todos valores básicos del mes de Marzo de 2016, según aclaración oficial n° 1.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta alternativa, de la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.A. , de \$ **18.580.000**, valores de Marzo de 2016; con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días.

Con respecto a la planilla de cotización, que se acompaña en la oferta de la pretendida contratista, cumple con lo solicitado, en cuanto a su unidad de medida y las cantidades solicitadas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones en el listado de Ítems y computo (Sección V).

Por ultimo, previo al inicio de los trabajos, los entes prestatarios de los Servicios y Municipalidad de Puerto Madryn (Cooperativa – Camuzzi Gas – Munic.), en especial plano de agua, cloaca y rasante de cordón cuneta o cotas del mismo, deben tener la aprobación correspondiente, en cuanto planos visados y especificaciones técnicas; pues en este caso la Cooperativa de aquella Localidad de nuestra Provincia, a futuro, se debe hacer cargo del funcionamiento de dichas obras. Por ello entiendo conveniente, para evitar adicionales que se pueden evitar, se tenga la aprobación o visado de los trabajos a realizar, previo a la firma del contrato; con la firma de un responsable técnico habilitado para tal fin.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas